



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 086

SIGCMA

San Andrés, Isla, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	88-001-23-33-001-2016-00070-00
Demandante	María Elizabeth Ortiz Pineda
Demandado	Nación-Fiscalía General de la Nación y otros
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

Atendiendo el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante solicita requerir a la parte demandada con la finalidad de:

- (i) REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación para que con fundamento en los principios de imparcialidad, autonomía de los jueces y artículo 13 de la Constitución Política, se disponga a cancelar las sentencias base de la acción ejecutiva a favor de la Demandante MARÍA ELIZABETH ORTIZ PINEDA, respetando el turno que le fue asignado.
- (ii) REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación, para que informe el turno asignado a la Demandante MARÍA ELIZABETH ORTIZ PINEDA, y la fecha aproximada de su pago.
- (iii) REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación, para que si no lo ha hecho, informe, en cumplimiento del Decreto 0768 de 1993, cuáles han sido las gestiones que ha promovido para obtener los recursos necesarios y suficientes para cancelar las sentencias sustento de la acción ejecutiva.

Por ser procedente, se accederá a la solicitud en el entendido de ordenar requerir a la Fiscalía General de la Nación con el fin de informar al Despacho (i) las gestiones que ha desarrollado para apropiar los recursos necesarios para el pago de la condena que adeuda en el presente proceso y (ii) el turno asignado a la Demandante María Elizabeth Ortiz Pineda, y la fecha aproximada de su pago.

En este orden, se



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 086

SIGCMA

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE requerir a la Fiscalía General de la Nación con el fin de que informe al Despacho lo siguiente: (i) las gestiones que ha desarrollado para apropiar los recursos necesarios para el pago de la condena que adeuda en el presente proceso y (ii) el turno asignado a la Demandante María Elizabeth Ortiz Pineda y la fecha aproximada de su pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada**

Firmado Por:

NOEMI CARREÑO CORPUS

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 086

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa19ae9ceed9d9fc6ac6c04ae343e4ad4379886ba1010ac6be43951f0e73e3a9

Documento generado en 12/08/2020 05:49:34 p.m.